



Servei d'atenció residencial i restauració a col·lectivitats en risc d'exclusió social



PRESUPUESTO
EJERCICIO
2021



Servei d'atenció residencial i restauració a col·lectivitats en risc d'exclusió social

RESIDENCIA DE MAYORES DE RAFELBUNYOL S.A.M.P., Sociedad Anónima.

Medio Propio y Servicio Técnico
Ayuntamiento de Rafelbunyol
Consejo de Administración
Tel: 961 411 554 Fax: 961 413 444
administracion@remarasa.es

ÍNDICE DE CONTENIDO

1. PRESENTACIÓN.....	04
a. Situación de alerta sanitaria	04
b. Definición de Remarasa	05
2. PRINCIPIOS DE FUNCIONAMIENTO	07
3. DATOS REFERENCIALES.....	09
4. LEY DE TRANSPARENCIA	10
5. ESTADO DE INGRESOS	111
a. Actividad residencial	11
b. Restauración a colectividades	13
c. Actividad de Rehabilitación	13
d. Autorización precios	14
6. ESTADO DE GASTOS	
a. Gasto de personal.....	15
b. Bienes corrientes y servicios	26
c. Gastos financieros	29

ANEXOS

I. ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS.....	32
II. COMPARATIVA EJERCICIOS 2020-2021	36
III. PRESUPUESTO EXPLOTACIÓN	40
IV. TARIFAS Y PRECIOS.....	43
V. CERTIFICADO ACTA APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO 2020 POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN	45

1. PRESENTACIÓN

Situación de alerta sanitaria

La elaboración de los presupuestos de REMARASA para el ejercicio 2021 está condicionada por la extraordinaria situación de emergencia sanitaria que nos afecta desde marzo de este año, y que se viene prolongando hasta la fecha.

Esta crisis sin precedentes ha puesto en primera línea de protección de personas vulnerables a nuestro personal laboral, a nuestro cometido en la prestación de sus servicios básicos, focalizando nuestros recursos en paliar el impacto negativo de la pandemia en nuestra mercantil.

Dada la incertidumbre de conseguir a corto plazo una vacuna o un tratamiento eficaz que pueda devolvernos la normalidad de nuestras actividades, el presupuesto para el próximo ejercicio objetiva el desarrollo de acciones de protección a nuestros mayores y a nuestros trabajadores y trabajadoras, disminuyendo partidas presupuestarias que no signifiquen elementos esenciales, y dirigiendo la posición económica de REMARASA hacia este único objetivo.

Este consejo de administración defiende que el próximo ejercicio pretende ser una superación en todos los aspectos, también de nuestra empresa mercantil, y de adaptación de lo que, prevemos, una modificación general del paradigma en la atención a personas mayores dependientes en instituciones sociales.

Este presupuesto responde pues a un instrumento de contención y desvío hacia partidas consideradas esenciales, evitando grandes inversiones y actualizaciones.

La participación en la estructura y objetivos de los departamentos que componen REMARASA se ha centrado en elevar su carga de trabajo en respuesta a la contención del virus, permitiendo comunicarles que, a fecha de hoy, 3 de noviembre de 2020, estamos en una situación libre de contagios conocidos entre nuestros residentes y trabajadores y trabajadoras. Por tanto, este presupuesto no refleja objetivos departamentales específicos.

Definición de REMARASA

Residencia de Mayores de Rafelbunyol S.A.M.P. (en adelante REMARASA) se constituye el 15 de noviembre de 2000 como Sociedad Mercantil dependiente de la Entidad Local Ayuntamiento de Rafelbunyol, y desde 30 de Enero de 2017 pasa a ser Medio Propio y Servicio Técnico del mismo Ayuntamiento.

Su domicilio social se encuentra en Rafelbunyol, calle Jose María Llopis, 24. Su objeto social es la organización y gestión de la explotación de las actividades y servicios de la Residencia de Tercera Edad “Virgen del Milagro” de Rafelbunyol, así como promover e impulsar programas y actividades educativas, socio-culturales y de fomento de autonomía e independencia de los mayores, desarrollando programas de rehabilitación y reinserción socio-sanitarias. Con la reforma de estatutos en enero de 2016, se incluye como objeto social la actividad de restauración a colectividades en riesgo de exclusión social.

El capital de REMARASA pertenece 100% al Ayuntamiento de Rafelbunyol, por ello, se ha preparado el presente presupuesto asimilando su estructura al de las Corporaciones Locales, para así consolidarse con el Ayuntamiento de Rafelbunyol. (Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las haciendas Locales, art. 165-166-168)

Tras la presentación de sus cuentas anuales de 2019, REMARASA demuestra una estabilidad presupuestaria, pero poco ha durado la sensación económica de despegue hacia actualizaciones y conservación de los elementos, así como innovaciones en materia de recursos humanos. El ejercicio 2020 ha sucumbido a la pandemia sanitaria, y ha obligado a la mercantil a volver a sus inicios de contención, que, en este caso, y lejos de la situación de disolución administrativa, responden a una situación de prevención y supervivencia económica cumpliendo estrictamente con la protección a nuestros clientes, colectivos vulnerables frente a la covid-19.

Continuamos con el objetivo de 2020 de llegar a una atención integral de la persona mayor, adecuada al envejecimiento activo actual; pero atentos al camino que la sociedad actual se ha visto obligada a emprender, un camino sinuoso de

incertidumbre y desconocimiento del tiempo que la convivencia con el virus nos va a suponer, y el nuevo horizonte que resultará en la atención a las personas mayores.

El objeto del presente presupuesto es conseguir una mejor comprensión y justificación de las distintas partidas presupuestarias que se desarrollarán al efecto, reflejando una imagen fiel del contenido de las partidas de ingresos y gastos, y detallando las partidas más significativas.

El presupuesto contempla las siguientes actividades que ejecuta la empresa:

- RESIDENCIA VIRGEN DEL MILAGRO
 - o Servicio de atención Residencial y estancia diurna
 - o Prestación de servicios de restauración a colectividades en riesgo de exclusión social
- CENTRO REHABILITACIÓN
 - o Prestación de servicios de Rehabilitación.

La actividad de servicios del Balneario Spa Rafelbunyol no referencia partida presupuestaria, al mantenerse el cierre de actividad desde el 31 de diciembre de 2014.

a. Encomienda de Gestión

La característica de medio propio de REMARASA ha permitido regularizar la relación con el Ayuntamiento de Rafelbunyol a través de una encomienda de gestión, modelo de normas que rigen las actuaciones y ejecución de los servicios objeto social de la organización.

Finalizado el primer encargo a fecha 31 de diciembre de 2020, se han retomado las negociaciones, retrasadas por el estado de alerta sanitaria, en aras al cumplimiento de la legalidad en el nuevo encargo de gestión de plazas públicas residenciales y asistencia pública de rehabilitación a pacientes derivados de la seguridad social, así como a la restauración a colectivos en riesgo de exclusión social.

Desde el departamento de administración de REMARASA se ha presentado al Ayuntamiento informe que argumenta el cumplimiento de los requisitos que la determinan medio propio personificado de la entidad local.

2. PRINCIPIOS DE FUNCIONAMIENTO

REMARASA adecuará su gestión económico-financiera al cumplimiento de la eficacia en la consecución de los objetivos fijados y de la eficiencia en la asignación y utilización de recursos, tanto los procedentes de operaciones continuadas como de transferencias corrientes provenientes de la Administración local por contraprestación de servicios.

La línea objetiva principal para este ejercicio se centra en la protección de nuestros residentes y pacientes, así como en la mayor protección y formación frente a esta pandemia de nuestros recursos humanos. No obstante, se mantienen las mismas líneas objetivas del ejercicio anterior, que definen igualmente la misión, visión y valores de REMARASA:

1. Continuidad en la estabilidad financiera
2. Desarrollar los procedimientos económicos necesarios para asegurar el buen uso de los recursos públicos, mejorando la eficiencia de los servicios y detectando posibilidades de ahorro y optimización de recursos.
3. Garantizar la prestación de los servicios objeto de la mercantil, de la forma más humana y profesional posible, en el servicio de atención a personas mayores.
4. Invertir, renovar y actualizar los inmovilizados de la mercantil, pero bajo los principios medioambientales de Reducir, reutilizar y reciclar.
5. Mantener el compromiso de cumplimiento de la ratio de personal, así como analizar la incorporación de otras figuras profesionales de atención directa.

a. Plan estratégico

Truncado el plan estratégico del ejercicio anterior, este Consejo se pronuncia en un plan de supervivencia, haciendo acopio de cuantas herramientas, planificaciones, recursos y disposiciones existan para evitar el contagio entre nuestros residentes y entre nuestro personal laboral.

La foto real de la sociedad hoy en día responde a ese instinto de supervivencia. Todos, en cualquier ámbito, han debido adaptarse a las circunstancias de una forma ordenada e instruida por las administraciones públicas. Las residencias actuales son

foco de atención y sospecha continuada, por el alto riesgo de contagio y transmisión comunitaria entre la población más vulnerable. Tal como dice Darwin, *“las especies que sobreviven no son las más fuertes, ni las más rápidas, ni las más inteligentes; sino aquellas que se adaptan mejor al cambio.”* Nuestra residencia debe contener todos los elementos necesarios para adaptarse al cambio sustancial provocado por la alteración de la normalidad tras la pandemia del siglo, y que le lleve, de momento, y en el ejercicio 2021, a un estado de resiliencia, que es la capacidad de adaptación de un ser vivo o una comunidad frente a una situación adversa.

Por tanto, lo que ahora necesitamos es resiliencia y adaptación a las circunstancias que sobrevengan para asegurar en todo momento la protección a nuestras personas mayores.

Entendemos, dentro de esta situación de excepcionalidad, que REMARASA está protegida por las administraciones públicas encargadas de articular la red de decisiones y actuaciones encaminadas al seguimiento de la evolución de la pandemia, la adaptación de la legislación en estado de alarma, y el traslado de forma coordinada de las instrucciones en relación con las medidas de actuación relativas a la incidencia del Covid-19 en los centros residenciales, todo en aras de garantizar la prestación de los servicios públicos, así como dar una respuesta inmediata para cualquier situación de contagio dentro de nuestra residencia.

La corporación local, que ha apostado por la entidad mercantil y los recursos que ofrece al sector de personas mayores y usuarios de la seguridad social, mantiene su apoyo en sus iniciativas, y colabora con interés en la consecución de sus objetivos.

Se debe mencionar el cumplimiento de pagos de la corporación local a REMARASA, por la prestación de servicios públicos de atención residencial, rehabilitación y restauración a colectividades, pues ha propiciado una buena gestión y equilibrio en nuestra tesorería.

Las líneas de actuación se remodelan para asumir esta nueva etapa:

- Seguimiento de la evolución de la pandemia
- Control del cumplimiento de las instrucciones manadas de las administraciones públicas

- Formación e información continua sobre las medidas de prevención laboral frente al covid-19
- Cumplimiento presupuestario:
 - Control exhaustivo del presupuesto de forma trimestral y por partidas.
 - Inversión del beneficio en la propia empresa
- Análisis de Recursos Humanos
 - Cumplimiento de la ratio
 - Reestructuración organizativa

3. DATOS REFERENCIALES

REMARASA está constituida por dos centros de trabajo físicos:

a. Edificio Residencia

La Residencia de Mayores Virgen del Milagro forma parte de la red de Centros de titularidad privada de Gestión Municipal cuya gestión integral la tiene adjudicada la empresa REMARASA.

Nuestra actividad principal se desarrolla en base a la asistencia y vivienda permanente a personas mayores de 65 años que, por sus condiciones sociales, económicas, sanitarias o familiares, no pueden ser atendidas en sus propios domicilios y necesitan de servicios especializados acordes a las patologías asociadas a la edad.

El centro tiene capacidad para 90 plazas residenciales concertadas de diferentes niveles de dependencia y tres plazas de estancia diurna.

b. Edificio Rehabilitación

Nuestros servicios en el Centro de Rehabilitación, además de los propios de fisioterapia, se completan con un asesoramiento individualizado al paciente, y la finalización de tratamientos con informe final de recomendaciones de nuestra fisioterapeuta.

Estas actuaciones llevan a un alto porcentaje de pacientes con recuperación total de sus patologías, y a una consecuente satisfacción del Sistema de Rehabilitación y fisioterapia que defiende nuestro centro.

En definitiva, el Centro de Rehabilitación de Rafelbunyol ofrece a nuestros pacientes el mejor servicio de tratamientos y pautas rehabilitadoras, bajo la profesionalidad, técnica e innovación en sus factores tecnológico y humano, con la posibilidad de beneficiarse del amparo y gratuidad de la Seguridad Social.

4. LEY DE TRANSPARENCIA

El Ayuntamiento de Rafelbunyol, comprometido con el principio de la transparencia y publicidad activa, en el año 2015 aprobó su Ordenanza de Transparencia y Buen Gobierno, instaurando en el año 2016 un portal de transparencia como plataforma para publicar información municipal.

El plan anual de Transparencia responde, en sí mismo, al precepto establecido en el artículo 50 de la Ordenanza del Ayuntamiento de Rafelbunyol de Transparencia y buen gobierno, que dicta: “ Los objetivos y actuaciones para el desarrollo y mantenimiento de la transparencia, acceso a la información y reutilización se concretarán en planes anuales”.

REMARASA, como medio propio y servicio técnico del Ayuntamiento de Rafelbunyol, fue incluida en el plan de transparencia 2018, y por tanto, publicó en el portal de transparencia toda la información de forma clara y específica; en el ejercicio 2020, REMARASA incorpora en su gestión el establecimiento de indicadores de seguimiento, actualización y evaluación de la información publicada en el Portal, atendiendo a los requerimientos de la corporación local.

5. ESTADO DE INGRESOS: 2.079.348,46 €

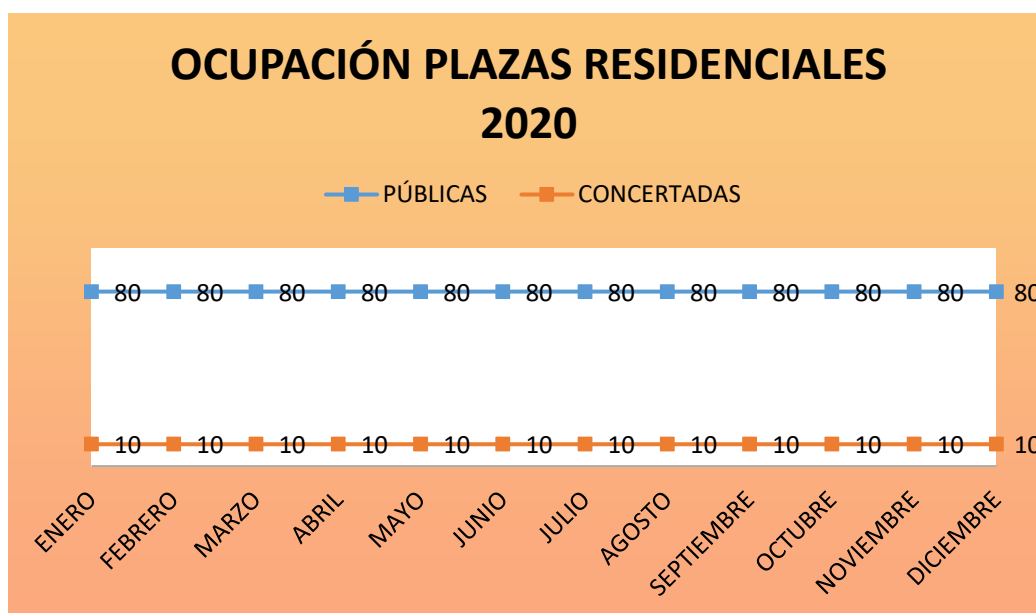
REMARASA tiene claramente definidas sus actividades, y puede determinar la prestación de cada uno de los servicios que realiza en los capítulos correspondientes.

1. IMPORTE NETO DE LA CIFRA DE NEGOCIOS		2.079.348,46		
b)	<i>Prestaciones de servicios: Tasas y otros ingresos</i>	<i>189.138,46</i>		
	70501 RESIDENCIA		189.138,46	
	Plazas concertadas			189.138,46
	Restauración a colectividades			0
b)	<i>Prestaciones de servicios: Transf. corrientes</i>	<i>1.890.210,00</i>		
	70501 RESIDENCIA		1.752.000,00	
	Línea financiación plazas públicas residenciales			1.752.000,00
	70503 CENTRO REHABILITACIÓN		138.210,00	
	Servicios a la Seguridad Social			138.210,00

a. Actividad residencial

Afianzadas desde el ejercicio anterior un total de 80 plazas públicas puestas a disposición de la Generalitat Valenciana, continúa la instrucción del pago de la subvención por las plazas ocupadas y por las plazas no ocupadas cuyo motivo es imputable a la Administración, esto es, que la no ocupación de plazas durante el ejercicio, en los periodos entre bajas de usuarios y nuevas altas, son también reconocidos como subvención, siempre que el motivo no sea imputable a REMARASA. Esta novedad permite una gran estabilidad de ingresos, pudiendo estimar mejor el total de ingresos reales que REMARASA va a recibir en el ejercicio por esta partida.

Según el precio plaza día del residente público, se estima un total de 60 euros precio plaza día, reflejando un techo de ingresos de 1.752.000 euros en este grupo.



i. Precios plazas concertadas/privadas.

Atendiendo a la comparación de precios públicos, se estima la plaza para la admisión de nuevos usuarios en 60 euros precio plaza día, a fin de cumplir con la Igualdad de precios de estancias residenciales:

Así, se proponen los siguientes precios para las plazas concertadas, para su autorización expresa por la corporación local:

ATENCIÓN RESIDENCIAL:

- | | |
|---|------------|
| - PRECIO MENSUAL: | 1.599,00 € |
| - NUEVAS ADMISIONES 2021 | 1.800,00 € |
| - HABITACIÓN INDIVIDUAL: Incremento añadido | 350,00 € |
| - ESTANCIA DIURNA DE LUNES A VIERNES | 900,00 € |
| - ESTANCIA DIURNA DE LUNES A DOMINGO | 1.050,00 € |

Las condiciones de admisión y cobro de los residentes vienen determinados en el reglamento interno del centro, revisado y autorizado por la Consellería de Bienestar Social en su apertura.

b. Restauración a colectividades

REMARASA, como medio propio y servicio técnico del Ayuntamiento de Rafelbunyol, ha demostrado la capacidad de sus instalaciones y recursos humanos para dar salida a la alimentación de colectividades en riesgo de exclusión social; así, acreditada la conveniencia de utilizar su medio propio frente a la oferta del mercado en materia de restauración, el servicio de catering y comedor social se afianzan en la encomienda de gestión a través de la restauración a colectividades en riesgo de exclusión social.

El acceso al servicio estará regulado por la misma corporación, previo informe de necesidad de la trabajadora social de REMARASA y posterior comunicación a la trabajadora social del municipio.

Este ejercicio 2021 no refiere partida presupuestaria, dada la incertidumbre en estado de alerta de continuidad del servicio.

No obstante, se presentan los precios de restauración a colectividades para su autorización por parte de la Junta General.

i. Precios restauración a colectividades

Los precios a los colectivos responden a los siguientes términos:

PRECIOS TALLER PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Menú unitario:	5,99 €
----------------	--------

c. Actividad de Rehabilitación

El centro de rehabilitación, como espacio público, también se ha visto resentido ante la situación epidemiológica. Entre sus pacientes y trabajadores adscritos no se ha observado, de momento, ningún contagio que produjera un efecto transmisor dentro de la actividad, lo que demuestra una implicación y atención a los planes de atención y prevención frente al covid-19 creados por REMARASA.

El servicio de rehabilitación continúa, en la medida que la legislación en materia de prevención frente al covid-19 no implique el confinamiento y paralización de estos servicios. No obstante, en materia económica no revela ninguna modificación, puesto

que la partida presupuestada a razón de 138210 euros anuales responde a la subvención por el gasto derivado del desarrollo de la actividad.

De la misma forma que se han canalizado los servicios de atención residencial respecto a las plazas públicas, y el servicio de restauración a colectividades, la actividad de rehabilitación de pacientes derivados por la Seguridad Social viene recogida en la encomienda de gestión suscrita con el Ayuntamiento de Rafelbunyol, colaborando con la Consellería a través de un convenio de gestión de servicios de rehabilitación ambulatoria a pacientes derivados por la Seguridad social, con vigencia hasta el ejercicio 2020.

Este ejercicio también recoge la renovación del convenio de la Consellería de Sanidad con el Ayuntamiento de Rafelbunyol para la atención de rehabilitación de pacientes derivados de la Seguridad social.

i. Precios Actividad Rehabilitación

PRECIOS CON SEGUROS PRIVADOS

SESIÓN REHABILITACIÓN SEGURO SIGLO XXI: 15,00 EUROS

SESIÓN REHABILITACIÓN GESTIMEDICA: 10,00 EUROS

SESIÓN COMBINADA GESTIMEDICA: 18,00 EUROS

PRECIOS PACIENTES PRIVADOS

SESIÓN REHABILITACIÓN 30 MINUTOS: 25,00 EUROS

BONO 10 SESIONES 30 MINUTOS 225,00 EUROS

SESIÓN 60 MINUTOS 60,00 EUROS

BONO 10 SESIONES 30 MINUTOS 360,00 EUROS

d. Autorización precios

Se presenta como anexo III tarifas y precios de plazas concertadas y servicios de rehabilitación privados, para su autorización expresa por la corporación local.

6. ESTADO DE GASTOS: 2.079.348,46 €

Tal como se ha observado en la introducción de este presupuesto, el ejercicio 2021 responde, económicamente, a una etapa de incertidumbre que obliga a destinar el presupuesto a la adaptabilidad que requiere REMARASA para poder superar esta crisis sanitaria.

a. GASTO DE PERSONAL

6. GASTOS DE PERSONAL		- 1.730.315,73	
a)	Sueldos, salarios y asimilados	- 1.730.315,73	
	640 RESIDENCIA		- 1.251.346,00
	640 CENTRO REHABILITACIÓN		- 65.634,47
	640 ÓRGANOS DE GOBIERNO		- 34.900,00
	642 SEGURIDAD SOCIAL		- 378.435,26

El gasto de personal aumenta en su partida presupuestaria, y en relación al ejercicio anterior, en 113.115,73 euros, debido a los siguientes factores:

i. Composición figuras profesionales

El ejercicio 2020 y la crisis sanitaria que actualmente estamos sosteniendo en Remarasa ha propiciado un reajuste absoluto de la capacidad económica de la empresa para hacer frente no sólo a los presupuestos del propio ejercicio, sino a la intención de mejorar los recursos totales de Remarasa a través de sus planes de inversiones.

Desde el mes de marzo de 2020, Remarasa ha centrado sus esfuerzos en disponer de los recursos humanos necesarios para hacer frente a la crisis sanitaria, en detrimento de otras partidas presupuestarias, minoradas por el mayor gasto que ha supuesto la realización de horas extras por fuerza mayor, las contrataciones de refuerzo y la declaración como accidente de trabajo las sospechas o contagios por covid-19

Con esto, y desde la perspectiva actual de continuidad de la convivencia con el virus, sin previsión internacional de una vacuna inminente o un tratamiento eficaz que pueda inmunizar a nuestras personas mayores y a nuestro personal trabajador a corto plazo, se hace necesario realizar un análisis de los recursos humanos actuales,

prevaleciendo por cualquier otro gasto la protección frente al virus y la asistencia a nuestros mayores.

i. **Previsión incremento salarial**

Como entidad mercantil integrante en el sector público. el incremento de la masa salarial del personal de Remarasa se autoriza mediante la aprobación de los Presupuestos Generales del Estado, o normativa equivalente; dadas las circunstancias, no disponemos de información segura para determinar la previsión del incremento en el ejercicio 2021

Se ha considerado el presupuesto en base al último incremento realizado en 2020, y acorde al Real Decreto ley 2/2020, de 21 de enero de 2020, por el que se aprueban medidas urgentes en materia de retribuciones en el ámbito del sector público, y que determinaba un incremento del 2% en la masa salarial; no obstante, según la presentación del Gobierno de España de su plan presupuestario a la Comisión Europea, que apunta un incremento salarial del 0.9%, se ha tomado como referencia el 1.5% de incremento, a esperas de la negociación con los sindicatos estatales.

ii. **Convenio REMARASA**

El convenio de Remarasa finalizado en 2019, e iniciadas sus negociaciones en el ejercicio 2020, continúa su tramitación tras el estado de alerta sanitaria, que ha provocado una ralentización de los acuerdos entre patronal y sindicato.

Según acuerdo entre Consejo de administración y comité de empresa, el pasado 28 de octubre de 2020, ambas partes entienden que no es momento de entrar en materia de negociaciones, ya que no hay recursos disponibles para establecer negociaciones, existe una incertidumbre en la continuidad de la pandemia durante el ejercicio 2021, y la prioridad es continuar con la gestión de la crisis sanitaria. Negociar un convenio en el escenario actual supondría aumentar aún más la presión soportada por ambas partes, lo que no permitiría negociar con claridad.

Por ello, se estableció un compromiso común de centrar todos los esfuerzos en controlar la transmisión del virus dentro de nuestras instalaciones, esperar hasta que

la situación vírica sea diferente, y las partes estén en una posición económica y funcional adecuada y normal, a fin de poder retomar las negociaciones con los recursos necesarios.

iii. **Recursos humanos actuales**

Los recursos actuales que disponemos son:

1. PERSONAL SERVICIOS GENERALES Y ADMINISTRACIÓN

- a. Directora del centro: 1
- b. DT económica: 1
- c. Auxiliar administrativa laboral: 0.75
- d. Subalterno: 3.70
- e. Coordinadora Servicios Generales: 1
- f. Cocina: 2.75
- g. Auxiliar de limpieza: 8

2. PERSONAL ATENCIÓN DIRECTA

- a. DT Sanitaria: 1
- b. Coordinadora enfermería: 1
- c. Enfermería: 4.5
- d. TCAE: 23.60
- e. Fisioterapeuta: 1
- f. Psicóloga: 0.4
- g. Tasoc: 0.75
- h. Trabajadora social: 0.27

3. CENTRO DE REHABILITACIÓN

- a. Fisioterapeuta: 1
- b. TCAE: 0.75
- c. técnico en documentación sanitaria; 0,87

iv. **Necesidades de creación de puestos**

- Área Sanitaria
 - Enfermería.

Uno de los problemas más difíciles de solucionar a los que se ha enfrentado REMARASA en esta situación sanitaria ha sido la dificultad para encontrar candidatos o candidatas disponibles graduadas en enfermería.

El personal de enfermería se ha convertido en algo muy difícil de obtener, hasta el punto de no poder ocupar turnos de trabajo por ausencia de candidatos.

Con nuevas decisiones de jornadas y tareas de este departamento, REMARASA intenta adaptarlo según el perfil actual del posible candidato y su situación personal.

Así, para combatir la necesidad de reforzar algún turno de trabajo y cubrir ausencias por enfermedad o bajas imprevistas, el departamento podría reforzarse con el aumento de personal en 0.5 efectivos, quedando el conjunto en 5 puestos de trabajo a 40 horas semanales.

Dada la estimación del presupuesto, se ha establecido un aumento en enfermería de 0.37 efectivos, que responde a una jornada de 15 horas y que aumentaría por promoción interna el personal adscrito en el departamento a 20 horas, quedando un total de 35 horas semanales.



AUMENTO EN EL PRESUPUESTO: 15H ENFERMERIA: 9.480,61€

- TCAE

Tras la solicitud de reducción de jornada de una trabajadora, que disminuye en 4 horas semanales por conciliación de la vida familiar, y que se añade a las 16 horas de disminución del puesto por nombramiento de la trabajadora como trabajadora social, se detecta el perjuicio en la elaboración de los turnos de personal, que deja al descubierto la necesidad de aumentar en 20 horas al menos el departamento, para obtener un total de recursos de TCAE de 26 puestos de trabajo, desglosados en los siguientes términos:

4. 24 puestos a 40 horas semanales
5. 1 puesto a 24 horas semanales con reducción de jornada no cubierta a 20 horas semanales
6. 1 puesto a 20 horas semanales de nueva creación.



AUMENTO EN EL PRESUPUESTO 20H TCAE: 9.424,12 €

- Coordinador/a TCAE

Actualmente una trabajadora defiende dos coordinaciones: la de servicios generales y coordinación de tareas, responsabilidades y distribución de jornadas del departamento TCAE.

La acumulación de tareas respecto a la coordinación de TCAE, hace necesario evaluar la creación de una figura independiente y separable de la coordinación de servicios generales, para poder desarrollar correctamente las tareas de cada uno de los puestos.

Estimando un salario igual a la coordinación de servicios generales, se calcula un aumento del presupuesto en 21.888,67 euros, lo que no se recomienda, dada la situación actual, aumentar el presupuesto con la creación de este puesto a 40 horas sino a 20.

Sería recomendable disminuir la jornada de la coordinación de servicios generales, que puede apoyarse en el auxiliar de mantenimiento, recepción, o departamento administrativo, para aumentar en el presupuesto el coste del nuevo puesto.

La adjudicación del nuevo puesto de coordinadora de TCAE es muy susceptible de que se efectúe por promoción interna.



AUMENTO EN EL PRESUPUESTO 40H COORD TCAE: 22.341,55 €



DISMINUCIÓN A 20H COORD SG: - 11 170,78 €

- Auxiliar administrativo

Las tareas auxiliares del departamento administrativo son esenciales para los ámbitos financieros, operativos y de cumplimiento de legalidad; actualmente el área de administración se defiende por la dirección del centro y la dirección técnica económica, que deben compaginar sus tareas de dirección con la operativa auxiliar diaria administrativa de REMARASA.

El auxiliar administrativo actual, adscrito a 40 horas semanales y con reducción de jornada a 30 horas, acumula diversas tareas auxiliares relacionadas con el departamento de Recursos humanos que impide compaginar dichas tareas con otras auxiliares relacionadas con la administración, como registro de documentos, actualización de datos, realización de asientos contables, etc.

Para la creación de esta nueva figura a 40h semanales, se calcula un aumento del presupuesto en 15.965,46 euros, lo que no se recomienda, dada la situación actual, aumentar el presupuesto con la creación de este puesto.

v. **Órganos de gobierno**

Renovados los órganos de gobierno (Junta General y Consejo de Administración) en Julio de 2019, este ejercicio continúa con lo acordado en el ejercicio anterior:

- Asunción, por parte de REMARASA, de las dietas generadas por la asistencia de la Junta General: se presupuestan 150 euros por miembro asistente de la Junta General, en base a dos reuniones anuales previstas, coincidentes con la aprobación de presupuestos anuales y aprobación de cuentas anuales.
- Remarasa requiere cada vez más un consejo de administración activo, participativo, ejecutivo e incluso en sus actividades y proyectos, donde las reuniones sean de consolidación de decisiones y cumplimientos en todas las materias (laboral, económica, sanitaria, relaciones con la administración, etc.) Así, las dietas de los miembros del Consejo de Administración y la secretaria externa del Consejo, con un total de 3.300 euros por asistencia al consejo de administración en las reuniones, con un máximo de diez reuniones anuales, incluyen reuniones de comisiones de seguridad y salud, comisiones paritarias de igualdad, comisiones negociadoras de convenio, comisiones paritarias y

permanentes laborales, mesas negociadoras para contratos con terceros, y comisiones de instalaciones.

vi. Sueldos y salarios

1. Tabla sueldos y salarios

Teniendo en cuenta las propuestas de amortización y creación de puestos de trabajo, la propuesta del presupuesto inicial en recursos humanos, un incremento del 1.5% en la masa salarial el presupuesto se desarrolla según la tabla adjunta:

PRESUPUESTO
RECURSOS
HUMANOS
2020

0,015

NO
FORM

FIGURA PROF	JORNADA	SB	PA	PRO EXTRA	DEV MES	INCREM	SEG SOC MES	ANUAL SS 1TR	ANUAL TR	Nº TRAB	TOT SEG SOC	TOT ANUAL	EXTRA	VACAC.1
DIRECTORA	40,00	2996,08	61,57	499,35	3557,00	3610,35	1133,65	13603,80	43324,22	1,00	13603,80	43324,22	3557,00	
DT SANITARIA	40,00	4161,19	36,07	693,53	4890,79	4964,15	1558,74	18704,93	59569,84	1,00	18704,93	59569,84		
DT ECONÓMICA	40,00	2872,82	57,72	478,80	3409,34	3460,48	1086,59	13039,10	41525,80	1,00	13039,10	41525,80	3409,34	
PSICÓLOGA	16,00	769,69	23,08	128,28	921,05	934,87	293,55	3522,58	11218,41	1,00	3522,58	11218,41		
TRABAJADORA SOC	11,00	466,85	14,01	77,81	558,67	567,05	178,05	2136,64	6804,58	1,00	2136,64	6804,58	558,67	
COORD. ENFERM	40,00	1847,08	55,42	307,85	2210,35	2243,50	704,46	8453,52	26922,02	1,00	8453,52	26922,02	2210,35	
ENFERMERA	35,00	1515,19	48,49	252,53	1816,21	1843,45	578,84	6946,13	22121,42	1,00	6946,13	22121,42		2422,30
ENFERMERA	40,00	1731,64	51,94	288,61	2072,19	2103,27	660,43	7925,12	25239,23	4,00	31700,48	100956,93		11054,78
FISIOTERAPEUTA	40,00	1731,64	51,94	288,61	2072,19	2103,27	660,43	7925,12	25239,23	1,00	7925,12	25239,23		2763,70
AUX ADM LAB	30,00	817,71	24,53	136,29	978,53	993,20	311,87	3742,39	11918,43	1,00	3742,39	11918,43		
TASOC	30,00	1058,23	31,74	176,37	1266,34	1285,34	403,60	4843,15	15424,04	1,00	4843,15	15424,04	1266,34	
COORD CLINICA	20,00	766,42	22,99	127,74	917,14	930,90	292,30	3507,62	11170,78	1,00	3507,62	11170,78	917,14	
COORD SERV GEN	40,00	1532,83	45,98	255,47	1834,28	1861,80	584,60	7015,25	22341,55	1,00	7015,25	22341,55	1834,28	
AUXILIAR CLÍNICA	20,00	646,58	19,40	107,76	773,74	785,34	246,60	2959,17	9424,12	4,00	11836,70	37696,49	773,74	4127,77
AUXILIAR CLÍNICA	40,00	1293,15	38,80	215,53	1547,48	1570,69	493,20	5918,35	18848,25	22,00	130203,68	414661,40	9284,85	45405,42
COCINERO	40,00	1180,08	35,40	196,68	1412,16	1433,34	450,07	5400,83	17200,11	2,00	10801,67	34400,22	4236,48	3766,82
COCINERO	30,00	885,06	26,55	147,51	1059,12	1075,01	337,55	4050,63	12900,08	1,00	4050,63	12900,08	1059,12	1412,56
AUXILIAR LIMPIEZ	40,00	1090,28	32,71	181,71	1304,70	1324,27	415,82	4989,86	15891,29	8,00	39918,91	127130,29	3914,11	13920,77
CONSERJE	36,00	981,25	29,44	163,54	1174,23	1191,85	374,24	4490,87	14302,14	3,00	13472,62	42906,43		4698,25
AUX MTO	40,00	1090,28	38,80	181,71	1310,79	1330,46	417,76	5013,16	15965,46	1,00	5013,16	15965,46		1748,22

TOTAL MENSUAL	668,00				35086,29		11182,35		427351,01	57,00		1084197,64	33021,42	
TOTAL ANUAL			746,58	4905,67				134188,22			340438,06		66042,83	91320,59
TOTAL ANUAL							1175518,22							
FIGURA PROF	JORNADA	SB	PA	PRO EXTRA	DEV MES	INCREM	SEG SOC MES	ANUAL SS	ANUAL TR	Nº TRAB		TOT ANUAL	EXTRA	VACAC.1,5
FISIOTERAPEUTA	40,00	1731,64	51,94	288,61	2072,19	2103,27	660,43	7925,12	25239,23	1,00		25239,23		
TEC DOC SAN	35,00	1714,10	33,01	285,68	2032,79	2063,29	647,87	7774,46	24759,42	1,00		24759,42	2032,79	
AUXILIAR CLÍNICA	35,00	1050,68	31,52	175,11	1257,31	1276,17	400,72	4808,62	15314,08	1,00		15314,08	1257,31	
TOTAL MENSUAL	110,00				5362,29		1709,02		65312,73	3,00		65312,73	3290,11	
TOTAL ANUAL			116,47	749,40				20508,20					6580,21	0,00
TOTAL ANUAL							65312,73							
PREV ABSENTISMO			20452,05	PERSONAL 2021 1695415,74										
PREVISIÓN PLUSES VARIABLES			25817,34											
ANTIGÜEDAD			29880,13											
TOTAL PERSONAL				1316980,47		SEG SOC		378435,3						

Con esta simulación, se mantiene la dirección económica hacia los recursos humanos de Remarasa, que supondrían un 82% del gasto total de REMARASA en el ejercicio 2021, quedando un porcentaje adecuado para el resto de partidas, según los históricos de REMARASA:

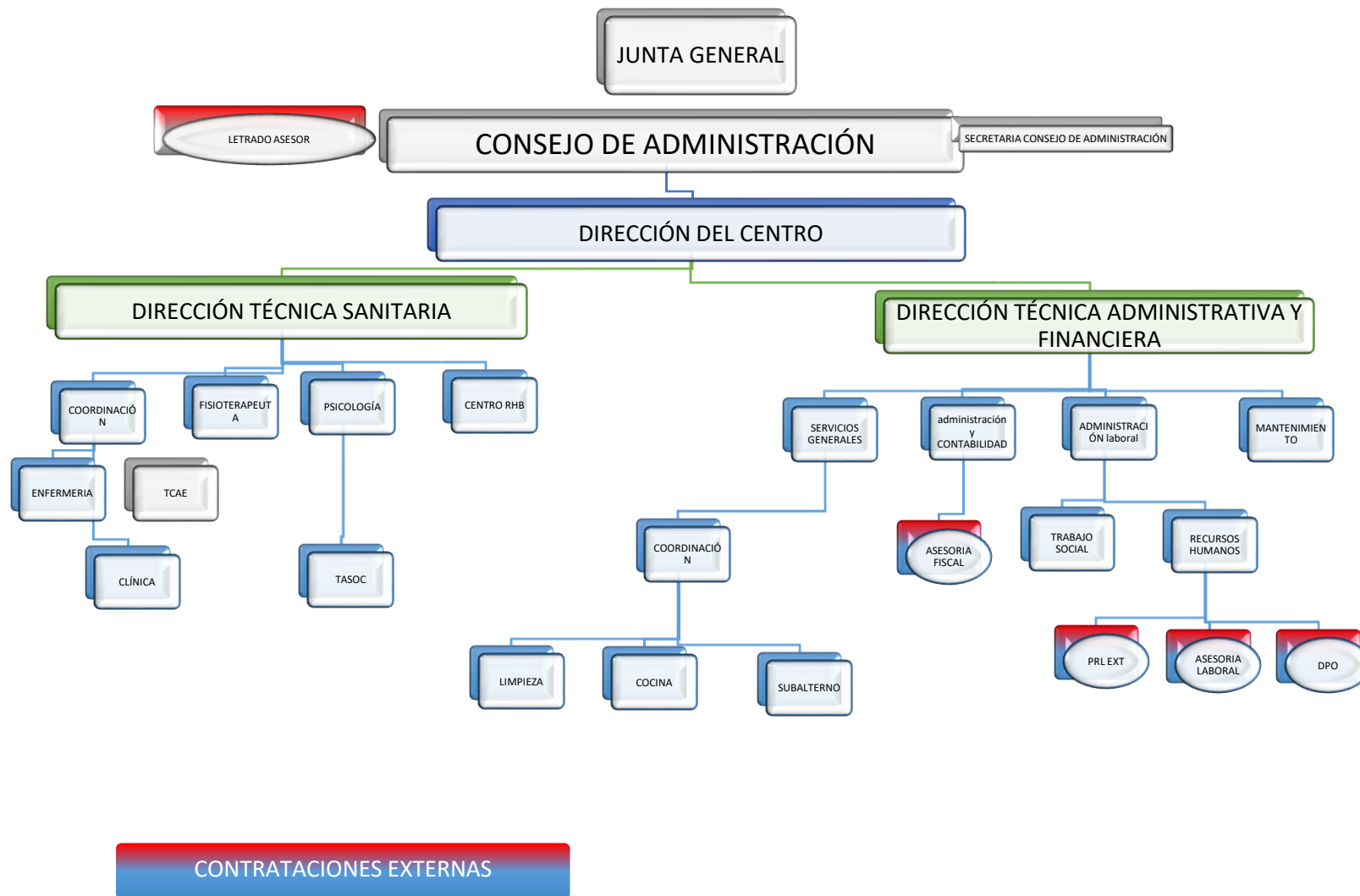


vii. RPT

La crisis de alerta sanitaria provocada por la propagación del virus Covid-19 ha modificado los plazos de presentación de las relaciones de puesto de trabajo en REMARASA, por parte de la empresa externa contratada. No obstante, en fecha de redacción de este presupuesto la confección de las RPTs está muy avanzada, y se estima que antes de terminar el ejercicio podamos analizar la composición de funciones y responsabilidades de cada puesto, con estimación de implementación durante el ejercicio 2021

viii. Organigrama

A esperas de conformar la nueva organización funcional de REMARASA por parte de la consultoría externa, se estima la siguiente organización de las disciplinas en el siguiente organigrama, incluyendo los servicios externos contratados (resaltados en rojo):



b. BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS

Capítulo II	Bienes Corrientes y Servicios	347.690,51
A) Residencia		308.263,51
	Infraestructura y bienes naturales	57.900,89
	Maquinaria instalación y Utillaje	3.860,00
	Mobiliarios y enseres	6.742,00
	Partida pintura edificio	15.000,00
	Partida extra covid-19	5.119,19
	Material de oficina	1.000,00
	Energía eléctrica	35.000,00
	Gas	34.500,00
	Productos alimenticios	98.175,00
	Productos farmacéuticos	1.500,00
	Productos de limpieza y aseo	12.889,99
	Gasto telefónico	1.800,00
	Transporte	
	Tributos	34.776,44
B) Comunes Centro rehabilitación y residencia		31.057,00
	Vestuario	3.000,00
	Primas de seguros	4.505,00
	Estudios y trabajos técnicos	22.552,00
	Servicios bancarios	1.000,00
C) Independientes		0,00
	Estudios y trabajos técnicos	
D) Centro de rehabilitación		8.370,00
	Infraestructura y bienes naturales	1.870,00
	Energía eléctrica	6.500,00

Se han analizado las partidas de material y aprovisionamientos, estimando el volumen de gasto del próximo ejercicio en base al gasto realizado en los siete primeros meses del ejercicio anterior, con el incremento de un 10% en las necesidades de material y aprovisionamientos.

Se ha creado una partida especial “covid 19” para afrontar las posibles situaciones de emergencia que pudieran sobrevenirse en el transcurso del ejercicio.



Se destaca lo siguiente, respecto al ejercicio anterior:

En general disminuye el gasto en bienes corrientes y servicios, debido principalmente al objetivo de supervivencia y adaptación que REMARASA debe imponer en este ejercicio, para combatir el contagio dentro de sus instalaciones.

Amparados por la estructura logística de la Consellería de Sanidad, el volumen de material sanitario no se ha visto muy alterado; no obstante, REMARASA refuerza esta partida presupuestaria, apoyada por una nueva partida Covid de 5.119,19 euros. La partida de productos de limpieza aumenta por el mismo motivo.

Hemos considerado incluir en el presupuesto la partida para el gasto de pintura del edificio, requerido por la Consellería de Igualdad y Políticas Inclusivas, y el gasto por

iluminación, a fin de poder renovar el material actual hacia un material más sostenible.

i. Relaciones comerciales

1. Ley de Contratos del Sector Público.

El objetivo de licitar los contratos de REMARASA acogidos a esta ley durante el ejercicio 2020 se ha visto truncado por el estado de alerta sanitaria.

Actualmente están pendientes de licitar los siguientes suministros y servicios:

- Letrado asesor: programado para diciembre de 2020, se mantiene el contrato menor formalizado con D Cristóbal Sirera
- Seguros: programado para diciembre de 2020, se mantiene el contrato con la correduría Covalseg.
- Suministros limpieza: programado para enero de 2021, se mantiene la licitación prorrogada con Hiperlim
- Mantenimiento de sistemas de incendios: programado para noviembre de 2021, se mantiene el contrato con Chubb Parsi
- Mantenimiento ósmosis: programado para marzo de 2020, se mantiene el contrato con Caffetia
- Calderas y calefacción: programado para abril de 2020, se mantiene el contrato con Veolia
- Ascensores: programado para septiembre de 2020. Se mantiene el contrato con Pertor
- Asesoría fiscal: programado para el ejercicio 2021, se mantiene el contrato con Vicent Tomás

En abril de 2021 finalizan los siguientes contratos:

- El suministro de alimentación, licitado con varias empresas, por lotes.
- La asesoría laboral, con licitación prorrogada con Amparo Casaña

c. GASTOS FINANCIEROS

i. Estudio de la financiación externa

1. Análisis del Cash Flow y necesidades operativas de financiación

El objetivo de estructurar la tesorería del ejercicio es, por una parte, cumplir con los pagos estimados en su correcto periodo medio de pago, y por otra, analizar las necesidades operativas de financiación para reducir las tensiones de tesorería provocadas por la diferencia en el tiempo entre cobros y pagos.

Así, se presenta un cash flow del ejercicio equilibrado y conservador, demostrando la capacidad de retorno de la financiación necesaria a final del ejercicio:

ESTIMACIÓN PAGOS 2020													
SERVICIO	ENE	FEB	MARZ	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEPT	OCT	NOV	DIC	TOTAL
APROVISIONAMIENTOS	10500,00	10500,00	10500,00	10500,00	10500,00	10500,00	10500,00	10500,00	10500,00	10500,00	10500,00	10500,00	126000,00
SERVICIOS	11000,00	11000,00	15000,00	11000,00	11000,00	15000,00	11000,00	11000,00	15000,00	11000,00	11000,00	15000,00	148000,00
LENCERÍA Y VAJILLA	242,00	242,00	242,00	242,00	242,00	242,00	242,00	242,00	242,00	242,00	242,00	242,00	2904,00
OTRAS INVERSIONES				54,99									54,99
COMISIONES BANCARIAS	450,00	10,00	10,00	450,00	10,00	10,00	450,00	10,00	10,00	450,00	10,00	400,00	2270,00
REGALOS RESIDENTES												3000,00	3000,00
PERSONAL LIQUIDO	82000,00	82000,00	82000,00	82000,00	82000,00	127000,00	97000,00	97000,00	112000,00	82000,00	82000,00	112000,00	1119000,00
ORGANOS DE GOB	650,00	2232,50	650,00	650,00	650,00	9204,50		650,00		650,00	2232,50	7475,00	25044,50
UNIFORMIDAD				1500,00					1500,00				3000,00
SEG SOC	38000,00	38000,00	38000,00	38000,00	38000,00	38000,00	42000,00	42000,00	42000,00	42000,00	38000,00	38000,00	472000,00
PERSONAL OTROS												5000,00	5000,00
IMPUESTO SOCIEDADES				9000,00						9000,00		9000,00	27000,00
IRPF	43000,00			33000,00			43000,00			33000,00			152000,00
IVA	1000,00			1000,00			1000,00			1000,00			4000,00
TOTAL PAGOS	186842,00	143984,50	146402,00	187396,99	142402,00	199956,50	205192,00	161402,00	181252,00	189842,00	143984,50	200617,00	2089273,49
ESTIMACIÓN COBROS 2020													
SERVICIO	ENE	FEB	MARZ	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEPT	OCT	NOV	DIC	TOTAL
COLECTIVIDADES													0,00
PLAZAS PÚBLICAS	148800,00		283200,00		292800,00	148800,00	144000,00	148800,00	148800,00	144000,00	148800,00	144000,00	1752000,00
REHAB. SEG SOC				34552,5		34552,5	34552,5					34552,5	138210
PLAZAS CONCERTADAS	16900,00	16900,00	16900,00	16900,00	16900,00	16900,00	16900,00	16900,00	16900,00	16900,00	16900,00	16900,00	202800,00
ESTANCIAS DIURNAS													0,00
REHAB PRIVADA													0,00
CATERING/COM SOC													0,00
COBROS EXTRAORDINAR													0,00
TOTAL COBROS	165700,00	16900,00	300100,00	51452,50	309700,00	200252,50	195452,50	165700,00	165700,00	160900,00	165700,00	195452,50	2093010,00
NECESIDAD DE FINANCIACIÓN	- 21.142	- 148.227	5.472	- 130.473	36.825	37.121	27.382	31.680	16.128	- 12.814	8.901	3.737	

2. Renovación póliza de crédito

Capítulo III	Gastos Financieros	1.342.22
	Intereses	1.342,22

Visto el volumen de tesorería del ejercicio, y teniendo en cuenta que los factores de financiación externos (Euribor) no han variado prácticamente, se mantiene una necesidad de financiación de 170.000 euros para cubrir el escenario de situación donde los cobros sean diferidos a tres meses, y los pagos inminentes sin posibilidad de aplazamientos.

- importe 170.000€
- plazo 12 meses
- comisión apertura 0,25%
- tipo interés 1,85%
- sdo medio no dispuesto 0,05%
- comisión cancelación 0,10%

.

ANEXOS

I. ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS

ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS: EJERCICIO 2021

Ingresos	2.079.348,46	90 plazas	
Capítulo III	Tasas y Otros ingresos	189.138,46	
	A) Residencia		189.138,46
	C) Centro Rehabilitación		
	D) Colectividades en riesgo de exclusión social		
Capítulo IV	Transferencias Corrientes	1.890.210,00	
	A) Residencia		1.752.000,00
	C) Centro Rehabilitación		138.210,00
Capítulo VII	Transferencias de Capital		
Capítulo VIII	Activos Financieros		

ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS: EJERCICIO 2021

Gastos	2.079.348,46		
Capítulo I	Gastos de Personal	1.730.315,73	
	A) Residencia		1.251.346,00
	B) Centro Rehabilitación		65.634,47
	Seguridad Social		378.435,26
	Organos de gobierno		34.900,00
Capítulo II	Bienes Corrientes y Servicios	347.690,51	
A) Residencia		308.263,51	
	Infraestructura y bienes naturales		57.900,89
	Maquinaria instalación y Utillaje		3.860,00
	Mobiliarios y enseres		6.742,00
	Partida pintura edificio		15.000,00
	Partida extra covid-19		5.119,19
	Material de oficina		1.000,00
	Material informático no inventariable		
	Energía eléctrica		35.000,00
	Gas		34.500,00
	Productos alimenticios		98.175,00
	Productos farmacéuticos		1.500,00
	Productos de limpieza y aseo		12.889,99
	Gasto telefónico		1.800,00
	Transporte		
	Tributos		34.776,44
	Publicidad y propaganda		
	Locomoción		
B) Comunes Centro rehabilitación y residencia		31.057,00	
	Vestuario		3.000,00
	Primas de seguros		4.505,00
	Estudios y trabajos técnicos		22.552,00
	Servicios bancarios		1.000,00
C) Independientes		0,00	
	Estudios y trabajos técnicos		
D) Centro de rehabilitación		8.370,00	
	Infraestructura y bienes naturales		1.870,00
	Maquinaria instalación y Utillaje		-
	Material de oficina		-
	Material sanitario		-
	Agua		-

	Productos de limpieza y aseo		-
	Gasto telefónico		-
	Energía eléctrica		6.500,00
	Gas		-
Capítulo III	Gastos Financieros	1.342,22	
	Intereses		1.342,22
Capítulo VI	Inversiones reales		

II. COMPARATIVA EJERCICIOS

2020-2021

ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS: COMPARATIVA EJERCICIOS 2020-2021

		2020		2021		VARIACIÓN	
Ingresos		90 plazas	2.078.100,00	90 plazas	2.079.348,46	1.248,46	0,06%
Capítulo III	Tasas y Otros ingresos	187.900,00		189.138,46		1.238,46	0,66%
	A) Residencia		184.500,00		189.138,46	4.638,46	2,51%
	C) Centro Rehabilitación						
	D) Catering y com soc		3400		0	-3.400,00	
Capítulo IV	Transferencias Corrientes	1.890.200,00		1.890.210,00			
	A) Residencia		1.752.000,00		1.752.000,00	0,00	0,00%
	C) Centro Rehabilitación		138.200,00		138.210,00	-10,00	
Capítulo VII	Transferencias de Capital						
Capítulo VIII	Activos Financieros						

ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS: COMPARATIVA EJERCICIOS 2019-2020

Gastos		2020	2.078.100,00	2021	2.079.348,46	1.248,46	0,06%
Capítulo I	Gastos de Personal	1.617.200,00		1.730.315,73		113.115,73	6,99%
	A) Residencia		1.474.300,00		1.251.346,00		
	B) Centro Rehabilitación		107.700,00		65.634,47		
	Seguridad social				378.435,26		
	Organos de gobierno		35.200,00		34.900,00	-300,00	-0,85%

Capítulo II	Bienes Corrientes y Servicios	436.400,00		347.690,51		-88.709,49	-20,33%
A)Residencia		335.600,00		308.263,51		-27.336,49	-8,15%
	Infraestructura y bien		71.500,00		57.900,89	-13.599,11	-19,02%
	Maquinaria instalación y Ut		5.000,00		3.860,00	-1.140,00	-22,80%
	Mobiliarios y enseres				6742		
	Partida extra.pintura				15000		
	Partida extra. Covid19				5119,19		
	Otro inmovilizado material		2.400,00			-2.400,00	-100,00%
	Material de oficina		1.000,00		1.000,00	0,00	0,00%
	Material informático no inv				-	0,00	
	Energía eléctrica		45.000,00		35.000,00	10.000,00	28,57%
	Gas		30.000,00		34.500,00	4.500,00	
	Productos alimenticios		105.000,00		98.175,00	-6.825,00	-6,50%
	Produtos farmacéuticos		500,00		1.500,00	1.000,00	
	Productos de limpieza y as		9.600,00		12.889,99	3.289,99	
	Gasto telefónico		1.800,00		1.800,00	0,00	0,00%
	Transporte						
	Tributos		63.300,00		34.776,44		

	Publicidad y propaganda		500				
B) Comunes Centro rehabilitación y residencia		48.200,00		31.057,00		-17.143,00	-35,57%
	Vestuario		5.000,00		3.000,00	-2.000,00	-40,00%
	Primas de seguros		6.000,00		4.505,00	-1.495,00	-24,92%
	Estudios y trabajos técnicos		35.700,00		22.552,00	-13.148,00	-36,83%
	Servicios bancarios		1.500,00		1.000,00	-500,00	-33,33%
C) Independientes a ambas actividades		39.100,00		0,00		-39.100,00	
	Estudios y trabajos técnicos		39.100,00			-39.100,00	
D) Centro de rehabilitación		13.500,00		8.370,00			
	Infraestructura y bien		7.000,00		1.870,00		
	Energía eléctrica		6.500,00		6.500,00		
	Gas						
Capítulo III Gastos Financieros		1.500,00		1.342,22		-157,78	-10,52%
	Intereses		1.500,00		1.342,22	157,78	
Capítulo VI Inversiones reales		23.000,00				-23.000,00	

III. PRESUPUESTO EXPLOTACIÓN

PRESUPUESTO EXPLOTACIÓN 2021

PERIODO DEL 01 DE ENERO DE 2021 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021

CUENTA PREVISTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS

1.	IMPORTE NETO DE LA CIFRA DE NEGOCIOS	2.079.348,46		
b)	<i>Prestaciones de servicios: Tasas y otros ingresos</i>	<i>189.138,46</i>		
	70501 RESIDENCIA		189.138,46	
	Plazas concertadas			189.138,46
	Catering y comedor social			-
	Restauración a colectividades			-
b)	<i>Prestaciones de servicios: Transf. corrientes</i>	<i>1.890.210,00</i>		
	70501 RESIDENCIA		1.752.000,00	
	Línea financiación plazas públicas residenciales			1.752.000,00
	70503 CENTRO REHABILITACIÓN		138.210,00	
	Servicios a la Seguridad Social			138.210,00
2.	APROVISIONAMIENTOS	- 144.286,18		
b)	<i>Consumo de materias primas y otras mat. Cons.</i>	<i>- 117.424,99</i>		
	60201 RESIDENCIA		- 117.424,99	
	Alimentación			- 98.175,00
	Material Sanitario			- 1.500,00
	Material Oficina e informático			- 1.000,00
	Maquinaria y utillaje			- 1.160,00
	lencería textil de cama y baño			- 1.500,00
	Vajilla duración inferior a un año			- 1.200,00
	Limpieza			- 12.889,99
c)	<i>Trabajos realizados por otras empresas</i>	<i>- 26.861,19</i>		
	60701 RESIDENCIA		- 26.861,19	
	partida extraordinaria por covid			- 5.119,19
	Renovación iluminación led (I+D)			- 6.742,00
	Proyecto pintura edificios			- 15.000,00
6.	GASTOS DE PERSONAL	- 1.730.315,73		
a)	<i>Sueldos, salarios y asimilados</i>	<i>- 1.730.315,73</i>		
	640 RESIDENCIA		- 1.251.346,00	
	640 CENTRO REHABILITACIÓN		- 65.634,47	
	642 SEGURIDAD SOCIAL		- 378.435,26	
	640 ÓRGANOS DE GOBIERNO		- 34.900,00	
7.	OTROS GASTOS DE EXPLOTACIÓN	- 171.404,33		
a)	<i>Servicios exteriores</i>	<i>- 136.627,89</i>		
	622 REPARACIONES Y CONSERVACIÓN		- 25.900,89	
	622 REPARACIONES Y CONSERVACIÓN C RHB		- 1.870,00	

RESIDENCIA DE MAYORES RAFELBUNYOL SOCIEDAD ANÓNIMA

Sociedad pública dependiente del Ayuntamiento de Rafelbunyol

Domicilio: C/ José María Llopis, 24

46138.- Rafelbunyol (Valencia)

	623 SERVICIOS PROFESIONALES INDEPENDIENTES	-	16.852,00		
	625 PRIMAS DE SEGUROS		- 4.505,00		
	626 SERVICIOS BANCARIOS		- 1.000,00		
	627 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA		-		
	628 SUMINISTROS	-	77.800,00		
	Electricidad			- 35.000,00	
	Electricidad C Rhb			- 6.500,00	
	Gas			- 34.500,00	
	Teléfono			- 1.800,00	
	629 OTROS SERVICIOS	-	8.700,00		
	Uniformidad			- 3.000,00	
	Prevención de riesgos laborales			- 5.700,00	
b)	Tributos	-	34.776,44		
	634 PRORRATA IVA		- 34.776,44		
8.	AMORTIZACIÓN DEL INMOVILIZADO	-	32.000,00		
A.1)	RESULTADO EXPLOTACIÓN (1+4+6+7)		<u>1.342,22</u>		
15.	GASTOS FINANCIEROS	-	1.342,22		
a)	Intereses de deudas	-	1.342,22		
A.2)	RESULTADO FINANCIERO (15)	-	<u>1.342,22</u>		
A.3)	RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A.1+A.2)	-	<u>0,00</u>		
A.4)	RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS		<u>0,00</u>		
A.5)	RESULTADO DEL EJERCICIO		<u>0,00</u>		

IV. TARIFAS Y PRECIOS

RESIDENCIA DE MAYORES RAFELBUNYOL SOCIEDAD ANÓNIMA

Sociedad pública dependiente del Ayuntamiento de Rafelbunyol

Domicilio: C/ José María Llopis, 24

46138.- Rafelbunyol (Valencia)

RESIDENCIA VIRGEN DEL MILAGRO. PRECIOSPlazas públicas residenciales (autorizadas por Consellería de Igualdad y Políticas Inclusivas)

- Precio plaza/día: 60,00 euros residentes

Plazas concertadas (autorizadas por la corporación local):

TIPOLOGÍA RESIDENTES	HB DOBLE
PLAZA RESIDENCIAL	1.599,00 (1800 euros nuevas admisiones)
ESTANCIA DIURNA (L-V)	900,00
ESTANCIA DIURNA (L-D)	1.050,00
INCREMENTO HABITACIÓN IND.	+350,00

Colectividades

PRECIO MENÚ	5,99
--------------------	-------------

CENTRO REHABILITACIÓN. PRECIOSPRECIOS CON SEGUROS PRIVADOS

SESIÓN REHABILITACIÓN SEGURO SIGLO XXI:	15,00 EUROS
SESIÓN REHABILITACIÓN GESTIMEDICA:	10,00 EUROS
SESIÓN COMBINADA GESTIMEDICA:	18,00 EUROS

PRECIOS PACIENTES PRIVADOS

SESIÓN REHABILITACIÓN 30 MINUTOS:	25,00 EUROS
BONO 10 SESIONES 30 MINUTOS	225,00 EUROS
SESIÓN 60 MINUTOS	60,00 EUROS
BONO 10 SESIONES 30 MINUTOS	360,00 EUROS

v. **CERTIFICADO ACTA APROBACIÓN
DEL PRESUPUESTO 2021 POR EL
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**

RESIDENCIA DE MAYORES DE RAFELBUNYOL S.A.M.P.

Medio Propio y Servicio Técnico del Ayuntamiento de Rafelbunyol

Domicilio: C/ José María Llopis, 24

46138.- Rafelbunyol (Valencia)

DÑA. MARÍA DOLORES VERDÉS MANSO, Secretaria del Consejo de Administración de la sociedad "Residencia de Mayores Rafelbunyol SAMP Sociedad Anónima (R.E.M.A.R.A. S.A.)"

CERTIFICO:

Que en el libro de Actas de esta sociedad constan legalmente extendidas:

- I) La correspondiente a la sesión del Consejo de Administración celebrada el 11 de noviembre de 2020, en el Ayuntamiento de Rafelbunyol, donde se reunió, en sesión universal, el Consejo de Administración de la Sociedad, con la asistencia personal de los consejeros
- Ayuntamiento de Rafelbunyol, representado por la persona física de D.
Francisco Alberto López López
Rosa Azor Lozano
Nerea Arapio Castillo
Francisco González Rus
Dolors Piquer Simó

Actúa como secretaria Maria Dolores Verdés

Se acordó por unanimidad el orden del día y la adopción de los siguientes acuerdos:

1. Presentación y aprobación del presupuesto para el ejercicio 2021

Se presenta presupuesto para su aprobación.

El texto difiere de los anteriores presupuestos, y se centra prácticamente y de forma exclusiva en la situación de alerta sanitaria y la supervivencia de REMARASA en ese aspecto.

Tras la lectura del documento, se modifica, a petición de la vicepresidenta, los siguientes aspectos:

Adaptación en minúscula del índice

Modificar la palabra opina por defiende en la presentación, página 4

Añadir, como objetivo, garantizar la prestación de servicios de la forma más humana y profesional posible.

MARIA
DOLORES
S]
VERDES]
MANSO

Firmado
digitalmente
por MARIA
DOLORES]
VERDES]
MANSO
Fecha:
2020.11.12
15:13:05
+01'00'

Tras las modificaciones, el consejo de administración acuerda:

- Aprobar el volumen de presupuesto de recursos humanos para el ejercicio 2021
- Aprobar el volumen total del presupuesto para el ejercicio 2021
- Aprobar los precios de los servicios para el ejercicio 2021
- Acordar la elevación del presupuesto a la Junta General para su aprobación.

REDACCIÓN, APROBACIÓN Y FIRMA DEL ACTA:

El acta de que se certifica fue redactada al término de la respectiva sesión de la Junta General y del Consejo de Administración; aprobada su redacción por unanimidad y firmada por la Secretaria con el Visto Bueno del Presidente.

CERTIFICACIÓN: Se expide la presente según prescribe el artículo 109-1-a del Reglamento del Registro Mercantil, haciendo constar a los efectos del artículo 112 del mismo cuerpo legal que los acuerdos adoptados se han transcrito literalmente.

En Rafelbunyol, a 12 de noviembre de 2021

22590394
R
FRANCISCO
O
ALBERTO
LOPEZ (R:
A9704086
9)

Firmado
digitalmente
por 22590394R
FRANCISCO
ALBERTO
LOPEZ (R:
A97040869)
Fecha:
2020.11.12
15:12:50
+01'00'

Vº Bº
EL PRESIDENTE

LA SECRETARIA